



COMUNICADO DE PRENSA

Hacienda comienza nuevo procedimiento de embargo

(28 de febrero de 2010)- El Secretario de Hacienda, Juan Carlos Puig, informó que esta semana la agencia que dirige radicará los primeros 330 embargos siguiendo los procedimientos expeditos establecidos bajo la Ley 12 firmada recientemente. Estos serán los primeros de muchos gravámenes preventivos a ser radicados para asegurar el cobro de deudas contributivas morosas que excede los \$3,000 millones.

Esta medida facilita a los agentes de cobro de Hacienda su labor en proteger el interés del gobierno en la gestión de cobro de deudas morosas. Una vez radicados y notificados, la información relacionada a estos estará disponible en la Página de internet del Departamento.

Los primeros 330 embargos preventivos a radicarse en el Registro de la Propiedad tiene el propósito de cobrar \$18 millones en deudas contributivas.

El pasado 20 de febrero el gobernador, Luis Fortuño firmó la Ley 12 dirigida a crear un gravamen por contribuciones a propiedades muebles e inmuebles de los contribuyentes morosos. El embargo preventivo tiene el efecto de gravar las propiedades de los contribuyentes deudores para garantizar el pago de la obligación.

“Con esta acción gravamos la propiedad afectada por el monto de la cantidad notificada. De esta manera impedimos que el dueño disponga de la propiedad, o adquiera financiamiento utilizándola como garantía mientras el embargo esté vigente”, indicó Puig. A su vez, el embargo preventivo tiene el efecto de interrumpir el periodo prescriptivo de la deuda y cuenta con una vigencia de 6 años. El Secretario hizo un llamado a los contribuyentes deudores para que satisfagan las mismas a la mayor brevedad para evitar acción de cobro por la vía de apremio.

Puig explicó que anteriormente, un funcionario del Departamento tenía que acudir al Registro de la Propiedad a realizar una búsqueda en los records hasta identificar la propiedad del contribuyente para hacer un estudio de título. De encontrar alguna propiedad a nombre del deudor se procedía a preparar el embargo para radicarlo personalmente y eventualmente afectar la propiedad de referencia. En aquellos casos



en los que el contribuyente tenía varias propiedades y solamente se encontraba una, las restantes no se veían afectadas por el gravamen. Este proceso resultaba altamente tedioso, lo que ocasionaba que la cantidad de gravámenes radicados por el Departamento fuese mínimo y permitiera que muchas cuentas prescribieran sin que Hacienda lograra recaudar la contribución adeudada.

Con la nueva ley no hay la necesidad de realizar un estudio de título antes de la radicación del embargo. El Departamento de Hacienda radica el embargo preventivo en el Registro de la Propiedad y todas las propiedades que posea el deudor así como las que adquiera mientras no haya satisfecho la deuda, quedan gravadas automáticamente y no podrá disponer de ella de ninguna manera mientras no cumpla con su responsabilidad contributiva.

“Ya comenzamos a hacer uso de este nuevo mecanismo para el cobro de la deuda contributiva a favor del estado. Estimamos que mensualmente podríamos radicar alrededor de 500 embargos preventivos hasta asegurar toda la deuda contributiva exigible y así evitar que prescriba. Estamos esperanzados en los frutos de este proceso similar al utilizado por el Servicio de Rentas Internas Federal, el cual ha demostrado ser altamente efectivo”, indicó Puig.

Según el titular de Hacienda aquellos contribuyentes que no paguen la deuda serán referidos al Credit Bureau.

###

Contacto: (787) 723-6388 ó (787) 436-1998